



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 10 minutos del día **19 de julio de dos mil veintitrés**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; **Lic. Alejandro Altamira Salazar** y **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Lic. Agustín Rodríguez Bello**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; la **Licda. María de la Luz Hernández Trejo** representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; **Lic. Hazziel Padilla Doval**, en representación de la Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; la **Licda. Jaqueline Reyes Martínez** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; la **Dra. Ilian Blanco García**, en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; la **Licda. Rita Magali Cadena Amador** y **Jorge Muciño Arias**, en representación de la Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México; el **Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la **Licda. Guadalupe Vega González**, representante de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México; el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; el **Ing. Hugo Flores Sánchez**, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

II. ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación de las propuestas para aprobación y/o modificación de Programas Sociales 2023, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité:

1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF - Modificación
 2. Instituto de la Juventud INJUVE - Modificación
 3. Alcaldía Iztapalapa - Modificación
 4. Alcaldía Tlalpan - Presentación
 5. Alcaldía Álvaro Obregón - Modificación
 6. Alcaldía Miguel Hidalgo - Modificación
- Asuntos Generales

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Una vez confirmado que contamos con el



Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

quórum legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, y siendo las **11 horas 10 minutos del 19 de julio de 2022**, declaro formalmente instalada la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COPLADE**, y le agradezco al Secretario Técnico, proceder con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. El acuerdo es:

COPLADE/SO/III/01/2023. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria 2023**, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, solicito al Secretario Técnico proceder con la aprobación de la orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Dado que fue compartida previamente el orden del día, solo hacemos dos precisiones, en el caso del DIF presentaba tres programas, dos de ellos estaban sujetos a revisión del presupuesto, nos informan que todavía va a quedar pendiente, lo presentamos para una sesión extraordinaria posterior y solo presentarán la “Beca Leona Vicario” y en el caso de la Alcaldía Miguel Hidalgo habíamos incluido el programa “La Unión hace la Fuerza” sin embargo las modificaciones que enviaron no ameritan entrar al COPLADE por lo tanto no estarán como parte de la presentación del día de hoy.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Leo el acuerdo correspondiente para la votación:

COPLADE/SO/III/02/2023; Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023.

Daremos uno momento, en el entendido que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, continuemos por favor con la presentación de las propuestas y el desahogo de la sesión.



Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Tenemos como primer punto la presentación que hace el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, damos la palabra a su representante.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Noé López Aparicio: Muchas gracias señor Secretario, muy buenos días a todos los integrantes del COPLADE. Damos lectura a la presentación del caso del programa social “**Beca Leona Vicario**” el programa va dirigido a niñas, niños y adolescentes de cero a diecisiete años que viven en situación de alta vulnerabilidad ya sea por el sistema de pobreza, víctimas de violencia, porque la madre, padre o tutor falleció o se encuentran con incapacidad permanente a través del otorgamiento de un apoyo monetario mensual y servicios de atención integral para contribuir al ejercicio pleno de su derecho a la educación y alimentación. Conforme lo establecen las reglas de operación del programa publicadas en enero del 2023, el Fideicomiso de Bienestar Educativo es la entidad responsable de dispersar el estímulo económico correspondiente así como establecer de manera coordinaría con el DIF Ciudad de México la entrega de tarjetas, reposiciones, renovaciones y los repostes mensuales de los resultados de la dispersión. La modificación que se presenta a las reglas de operación del programa Beca Leona Vicario tiene atender el anuncio dirigido a la población por parte de la jefa de gobierno de la Ciudad de México el día 25 de abril del 2023 sobre el incremento al apoyo económico a las y los beneficiarios del programa “Bienestar para niñas y niños, Mi Beca para Empezar” y la publicación correspondiente que se realizó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de abril de 2023 lo anterior toda vez que el programa social Beca Leona Vicario opera en complementariedad con el programa social “Bienestar para niñas y niños, Mi Beca para Empezar” por lo cual se realiza en las Reglas de operación de la Beca Leona Vicario el ajuste al apoyo económico otorgado del programa para quedar en 1032 peso.

Al respecto las niñas y niños de primera infancia que no se encuentran inscritos en educación preescolar, así como los adolescentes que estudian el nivel medio superior hasta los 17 años que no forman parte del programa Mi Beca para Empezar, el programa Beca Leona Vicario cubrirá el monto total de 1032 pesos y dispersara el total de la beca en los dos meses que no son considerados por el programa Mi Beca para Empezar, conforme lo expuesto se presentan las modificaciones a los apartados 3.2.6 otros programas sociales, 4.2.1 conjunto correspondientes a cada etapa social y 7 orientación y programación presupuestal, cabe señalar que las adecuaciones al apoyo económico otorgado no modifica el presupuesto otorgado para el programa social correspondiente a \$207,000,000.00 pesos. Así mismo la modificación que se presenta en las reglas de operación del programa Beca Leona Vicario deriva de que en el periodo 2020-2022 conforme a la instrucción de la Jefa de Gobierno estableció la atención prioritaria a las niñas y niños de madres, padres fallecidos por la pandemia del Covid19 con el decreto emitido en 9 de mayo del 2023 por parte de la Secretaria de Salud por la que se declara el fin de la emergencia sanitaria por Covid19 se modifican los sub apartados 8.1.1, 8.2, 8.3 y 8.4 del apartados 8 requisitos y procedimientos de acceso de las reglas de operación a efecto de que todas la niñas y niños, adolescentes de 0 a 17 años 11 meses que viven situación de alta vulnerabilidad por extrema pobreza, víctimas de violencia porque la madre padreo o tutor falleció o se encuentren en discapacidad permanente, sean atendidos por el programa con los criterios y convocatoria que establece las reglas de operación para su acceso, conforme a lo expuesto se presenta un cuadro dice-debe decir, solicitando la dispensa lectura que se encuentra de forma electrónica en la carpeta de trabajo. Es cuanto señor secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Noé, no sé si hay algún comentario. De no haber comentarios, leo el acuerdo correspondiente:



COPLADE/SO/III/03/2023; Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del programa social solicitado por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la familia (DIF)** denominado:

- **Beca Leona Vicario de la Ciudad de México**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la familia (DIF)**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competente, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendido que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente. Y tenemos como siguiente punto la propuesta de modificación que hace el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), Enrique García: Muy buenos días, me da mucho gusto verlos nuevamente, nosotros solicitamos a los integrantes de COPLADE y se hace del conocimiento la modificación a las reglas de operación del programa “**Los Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar 2023**” publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México no. 1035 Tomo I del 31 de enero. Justificación; el programa pretende contribuir a la equidad e inclusión social de personas jóvenes de 12 a 29 años que habitan en las colonias, barrios y pueblos con bajo índice de desarrollo y altos índices de violencia en la Ciudad de México mediante el combate en situación de riesgo que enfrentan los jóvenes y afectan su desarrollo integral y comunitario. Por el cual para el ejercicio 2023 cuenta con un presupuesto anual que permite brindar apoyos económicos a jóvenes y así reducir la brecha de desigualdad económica. En lo que va de este año y aquí va lo importante de la modificación de Jóvenes Unen al Barrio, hay muchos jóvenes y ustedes han visto a lo largo de ya estos casi cinco años que lleva el programa, en donde han crecido de manera importante, los jóvenes cumplen con un curso de derechos de las personas jóvenes salud sexual y sobre todo las actividades por lo que nos obliga como Instituto de la juventud y como gobierno de la Ciudad de México a que puedan estar en el siguiente nivel de beneficiarios como saben nosotros tenemos tres beneficiarios que son: beneficiarios, generadores e impulsores. Derivado del excelente desempeño de estos jóvenes nos vemos obligados a subir estos últimos dos, sin modificar el presupuesto, es el mismo presupuesto que fue aprobado a principios de año y el mismo presupuesto con el que vamos a continuar.

De las actividades de los generadores e impulsores viene en la carpeta que previamente se les envió, le voy a dar lectura para no extenderme a un par de actividades que hacen que es detectar las necesidades de las personas jóvenes beneficiarias que se les asignen bajo el esquema del programa, orientar, informar y acompañar a las personas jóvenes en las actividades que el instituto les propone, fomentar actividades de desarrollo comunitario y acciones institucionales que el programa indique, auxiliar en las actividades de seguimiento y supervisión del programa derivado a que generadores e impulsores son los que coordinan y deben de ayudar a los beneficiarios en todo momento detrás de su desarrollo. Deben cumplir con 100 horas mensuales de actividades programadas, actividades en su colonia, actividades institucionales y actividades que les ayuden al pleno desarrollo de los derechos



Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

de los y las personas jóvenes. Deben detectar necesidades e intereses de las personas jóvenes beneficiarias, orientar, guiar, formar y acompañar a las personas jóvenes en las actividades que el instituto propone y dar seguimiento a cada uno de los jóvenes que tiene asignados. Estas son algunas de las tareas que tiene que cumplir nuestros beneficiarios de la propuesta también mande él dice y debe decir, entonces estoy pendiente si hay alguna observación y antes que nada les quiero agradecer a todos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Luis Enrique, no sé si hay algún comentario. Muy bien de no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SO/III/04/2023; Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del programa social solicitado por el **Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)** denominado:

- **“Los Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar 2023”**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competente, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendido que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente, y tenemos como siguiente punto la modificación que presenta la Alcaldía Iztapalapa, damos la palabra a su representante, Diego Vázquez.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vázquez: Buenas tardes miembros del COPLADE, secretario, secretario técnico, la modificación que presentamos es para el programa **“Iztapalapa la más Deportiva”** el objetivo de la modificación (inaudible) donde se aumenta el número de personas que pueden recibir el apoyo económico (inaudible) el número de personas que pueden recibir los apoyos, esto en un primer momento de 1700 atletas, 2250 atletas lo cual implica un monto en un primer momento de 39 millones 474 mil pesos para quedar en 42 millones 624 mil pesos. Este cambio simplemente implica estar relacionado con aumentar el número de personas que pueden recibir tanto el apoyo por haber participado como el apoyo por haber recibido un primer lugar, segundo lugar o un tercer lugar dentro de los juegos de la ciudad de la Ciudad de México, se modifican las metas físicas, el presupuesto y los requisitos de acceso solamente para organizar la entrada de todos los nuevos participantes. Eso sería todo secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún comentario. De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:



COPLADE/SO/III/05/2023; Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del programa social solicitado por la **Alcaldía Iztapalapa** denominado:

- **“Iztapalapa la más Deportiva 2023”**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Iztapalapa** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competente, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendido que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente, y tendríamos como siguiente punto la modificación que representa la Alcaldía Tlalpan.

Representante de la Alcaldía Tlalpan, Francisco Ferrer: Muy buenos días, de la Alcaldía Tlalpan saludamos a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, secretario técnico y todos los integrantes presentes, voy a presentar el proyecto de modificación a las reglas de operación del programa social **“Estancia Infantiles Tlalpan”**, con fecha 9 de febrero del 2023, el programa fue aprobado por el COPLADE, el 13 de febrero del 2023 fueron publicadas las reglas de operación del programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con numero 1043 Bits, en las cuales se menciona la suficiencia presupuestal de 11 millones 99 mil 500 pesos, los cuales se destinarían 9 millones 509,500 pesos para 665 niñas y niños de entre 1 y 4 años 11 meses de edad y 396 mil pesos para 15 niñas y niños con alguna discapacidad, dando un total de 680 niñas y niños beneficiarios del programa desde el mes de marzo se cumplió la meta programada de atención de 15 niñas y niños de discapacidad y se han recibido solicitudes de incorporación de más niños y niñas con discapacidad. Situación que motiva a la modificación de las de las de operación del programa. Es importante mencionar que el apoyo para niñas y niños con discapacidad consiste en \$2,400 pesos mensuales, por otro lado la meta de 665 niñas y niños que reciben un apoyo mensual de \$1,300 pesos no ha sido alcanzada, razón por la que se solicita la modificación de un criterio para permitir la incorporación de más estancias infantiles en el programa. Es importante comentar que las modificaciones inscritas no implican un cambio en la suficiencia presupuestal asignada para este programa social. Quisiera comentar que los numerales que estamos presentando a modificación son el 7.2, donde enunciamos que de 665 niños y niñas sin discapacidad ahora estaremos beneficiando a 655 y de 15 niños con discapacidad que está en las reglas autorizadas con el comité anterior, estaríamos beneficiando a 20 niños con discapacidad, también estamos presentando la modificación en el numeral 8.2 que refiere a los requisitos de acceso donde anteriormente decíamos que solo podían pertenecer a este programa estancias que formarán parte del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaria de Salud del Gobierno Federal hasta el ejercicio fiscal 2018, este requisito de acceso se está solicitando se elimine para que sea más estancias las que se puedan incorporar a este programa, así mismo y en requisito de permanencia en el numeral 8.4 estamos incluyendo un criterio en el que se enuncia que para el caso de niñas y niños que alcancen la edad máxima señalada como requisito para formar parte del



programa, podrán permanecer como beneficiarias hasta que termine el ciclo escolar 2022-2023, es cuanto señor secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, no sé si hay algún comentario, Agustín Rodríguez de Finanzas.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Yo tengo solamente un comentario, no perdamos de vista que el beneficiario es el niño eso se ha manejado en el tema de todos los diferentes programas en estancias infantiles y aquí pareciera que hay que incorporar más estancias infantiles que nos van a acumular más niños y no estamos previendo el cambiar de un rubro a otro, yo creo que lo lógico tendría que ser que la planeación que se hizo en tener un determinado número de estancias y ahí estuvo pactado el programa tendrían que cumplir su ciclo y posteriormente incrementar más estancias infantiles con esta nueva desagregación, porque pareciera que se va acomodando el programa de acuerdo a la suficiencia o no cumplimiento de ciertas metas, hacia una planeación que no es objetiva desde el inicio del programa, no sé si logro explicarme porque algo que se autorizó en este programa es que efectivamente con esa acotación de esas estancias infantiles se garantizaba que tuvieran una mejor atención los niños y por eso fue que en este pleno se autorizó el programa en ese sentido, que nuevos requisitos cubren estas nuevas estancias para poder ser acreedoras a este beneficio y que incrementen obviamente los niños beneficiados, yo creo ahí tendríamos que centrar el argumento y no en el argumento presupuestal del porque nos está sobrando dinero en un rubro lo tenemos que subir al siguiente nivel para poder ejercer la totalidad del programa, no perder de vista que el objetivo es atender a los niños, como dices ya se cumplió y que bueno que se cumplió con menos recursos, por lo que observo, pero por que incrementarlo sin tener la misma secuencia de las estancias infantiles que ya se habían pactado o los mismos requisitos de las estancias infantiles que ya se habían pactado en un origen. Gracias.

Representante de la Alcaldía Tlalpan, Francisco Ferrer: Entendemos el motivo del comentario, pero aun así solicitaríamos permitir la modificación para que se incorporen más niños con discapacidad, y reduciéndolo a las estancias que ya habíamos previamente presentado con los criterios, es decir, solicitamos que el criterio para modificación para las estancias, permanezca pero sí que nos permitan incrementar el número de niños beneficiarios con discapacidad.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Mira yo creo que está bien la propuesta, en términos de manejo presupuestal, lo que creo que tal vez pueda arreglar el comentario que plantea Agustín, porque entiendo que el planteamiento es darle a más niños con discapacidad beneficios, que no tenían considerados, entonces en su calendario de beneficios y ministraciones solo señalar digamos han tenido un número de beneficiarios con discapacidad de febrero a julio y tendrían que señalar que de julio a diciembre se aumentara el número de niños con discapacidad para que sea congruente el planteamiento, entonces no le veo mayor problema solo señalar; es en el cuadro del 7.2 donde señalan el número de ministraciones y lo homologan todo a once, solo hacer una nota, o bien una línea en esa tabla donde se establezca de febrero a julio tantas ministraciones con tanto, y de julio a diciembre tantas ministraciones con tanto y con eso lo pueden homologar, no le veo mayor problema, me parece que es correcto el planteamiento en términos de dar a más niños con discapacidad dado que tienen esa demanda yo creo que es correcto, creo que de esa manera lo pueden solucionar sin problema.

Representante de la Alcaldía Tlalpan, Francisco Ferrer: Atendemos las recomendaciones del comité.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perfecto, no sé si hay algún otro comentario, muy bien entonces si no hay comentarios leo el acuerdo correspondiente, entendiendo que previo a la entrega del acuerdo, la alcaldía hará las adecuaciones que comentamos, el acuerdo es el siguiente:

COPLADE/SO/III/06/2023; Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del programa social solicitado por la **Alcaldía Tlalpan** denominado:

- **Estancias Infantiles Tlalpan**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Tlalpan** vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competente, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendido que si no hay manifestación en otro sentido, son votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad presidente, y tenemos como siguiente punto en el orden del día la presentación que hace la Alcaldía Álvaro Obregón.

Representante de la Alcaldía Álvaro Obregón, Jesús Hernández Bautista: Muy buen día a todos los integrantes de este consejo COPLADE, la Alcaldía Álvaro Obregón pone a consideración de este consejo la modificación a las reglas de operación del programa “**Estancias Infantiles**” la modificación se da en las metas físicas y financieras. La meta física pasa de atender hasta 1200 niñas y niños en las estancias infantiles a 1100 niñas y niños, y la meta financiera pasa de \$15,000,000.00 pesos aprobados en la sesión anterior a \$14,110,800.00 pesos, la modificación es por un monto de \$889,200.00 mismos que serán destinados para la operación de otras acciones, esta modificación se debe a que se han aplazado la apertura de dos estancias infantiles, mismas que tenemos consideradas para que se incorporen cubriendo la meta de hasta 30 estancias infantiles, es cuanto, ponemos a consideración esta modificación ante el consejo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Jesús, no sé si hay algún comentario, adelante Agustín.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Me entra la duda en el mismo sentido del programa anterior, en donde pareciera que reducimos un cierto recurso al programa aprobado pero en la intención es dárselo a otras dos estancias que no están consideradas desde un inicio. ¿Así lo entendí bien?

Representante de la Alcaldía Álvaro Obregón, Jesús Hernández Bautista: Si estaban consideradas desde un inicio, iniciamos con 21 estancias infantiles y simplemente vamos a aplazar el inicio de estas dos, pero si están consideradas en un inicio.



Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Entonces si es una reducción directa al programa de 15 a 14 millones.

Representante de la Alcaldía Álvaro Obregón, Jesús Hernández Bautista: Así es hemos reducido de 15 millones a \$141 10,800.00 pesos y una meta de hasta 1200 a 1100 niñas y niños atendidos.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Esta bien nada mas era mi duda, gracias.

Representante de la Alcaldía Álvaro Obregón, Jesús Hernández Bautista: Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario, si no hay comentarios leo el acuerdo correspondiente, que es el siguiente:

COPLADE/SO/III/07/2023; Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del programa social solicitado por la **Alcaldía Álvaro Obregón** denominado:

- **Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las Reglas de Operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente, asimismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competente, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendido que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente, y tenemos como siguiente punto en el orden del día las propuestas que presenta la Alcaldía Miguel Hidalgo ¿Esta Juan Pablo Gutiérrez conectado? Adelante Juan Pablo.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Si Víctor, gracias a todos para darle un poquito de orden al tema, me gustaría primero darle el uso de la palabra a mi compañero de deporte que de acuerdo al orden del día aprobado el primer punto de modificación es el programa de Promotores Deportivos y en este caso es el único de ellos traen de manera exclusiva. Si andas por acá Irving, ¿me ayudas por favor?

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Irving López: Muy buenos días a todos, ¿me escuchan ahí? Ok perfecto. Bueno los cambios al tema de **“Promotores Deportivos 2023”** que se solicitan en los diferentes numerales es una adecuación que hicimos en el tema de todo el tiempo



Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

llamarles coordinadores a quienes llevaran a cabo la coordinación del programa y de modificaciones que también se hacen al recorrer los tiempos del programa que iniciara en el mes de julio y entonces el número de atenciones cambia por mes, en lugar de ser 2000 atenciones mensuales tendrán que cumplir cada promotor deportivo con 3333 atenciones mensuales y también uno de los cambios importantes es el tema de la administración es que se recorre de los meses debido a que arrancaremos en el mes de julio, las ministraciones se recorren y estaban programadas a principio de la reunión anterior de este consejo a partir del mes de abril y tendremos que recorrer las ministraciones a partir de agosto, siendo estas dos modificaciones las que llevan mayor peso que son puestas a consideración del este comité.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: ¿Cómo prefieres Víctor, seguimos con la exposición del resto de programas para que se voten en bloque o me espero?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si quieren vamos en bloque para que sea más ágil la presentación.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: De acuerdo, pues como ya lo había comentado al principio de la sesión Víctor, nosotros también estábamos programando modificar, bueno estamos programando modificar el programa “**La Unión hace la Fuerza**”, es decir, todos los programas sufrían algún ajuste. Y primero quisiera empezar aclarando que este ajuste es derivado de una auditoria interna que tuvimos por parte del Órgano Interno de Control, en el que nos pide armonizar ciertos criterios, palabras, redacción en la mayoría de las reglas de operación este el principal motivo por el que se está haciendo el ajuste en las reglas de operación en cuanto a la forma. Y me voy uno por uno respecto a unos cambios de fondo aclarando que en todos los programas no se está haciendo modificación en cuanto al presupuesto salvo en uno que es el programa Embajadores de ahí en fuera todos los programas se sostienen en cuanto a la meta financiera.

En primer punto tenemos el programa de “**Manos a la Olla**” en este se está ajustando las funciones de los facilitadores, que facilitador es el que tiene el apoyo al personal para la supervisión de la comida se de en cuanto a calidad, cantidad que todo se dé, de acuerdo a los estándares que tenemos previstos para la preparación y venta de comida en los 31 puntos. Aquí se está ajustando para que coadyuven en la supervisión porque ellos no pueden supervisar solamente facilitadores. Se está también ajustando la meta de venta por comida por comedor, porque en la práctica nos pasaba que hay gente que compraba más de cinco comidas y entonces está limitando la venta de comida por persona a máximo 5 raciones de comida por persona para que pues haya posibilidad de llegar a más persona.

Se cambió un término y esto fue por recomendación de nuestra Dirección de protección civil en cuanto a la opinión técnica favorable que está vigente actualmente por evaluación técnica que es un documento que emite el área de protección civil en la que ellos dictaminan que en el espacio en el que se está preparando la comida tengan las condiciones de riesgo mínimo para su preparación y venta de comida. Y en otra parte operativa se está adjuntando que la subdirección que opera de forma



directa el programa pueda proponer el cambio de un domicilio de comedores, esto ya nos ha pasado porque de repente algún beneficiario nos dice que va a cambiar un comedor de un domicilio a otro y en las reglas actuales no se teníamos previsto ya se está previendo para que tengamos todo planteado y no haya ninguna laguna. Estos son los cambios que se están previendo en el programa Manos a la Olla.

En el siguiente programa que es el programa de las **“Para las Jefas”**, aquí al igual que en todos los programas está haciendo una modificación principalmente genérica para que la evaluación interna la haga la jefatura de oficina de la alcaldía, eso no estaba previsto antes, antes estaba la coordinación de evaluación que independientemente de que la coordinación depende estructuralmente la jefatura de oficina se está dejando como tal para la evaluación interna a la jefatura de oficina. Se está también modificando que la edad como requisitos de ingreso al programa sea a partir de los 18 años de edad, es decir de la mayoría de edad porque el programa no era dirigido o destinado a jóvenes es un programa dirigido a mujeres que son principalmente el soporte de su familia y por eso el supuesto de que sean mayores de edad para que puedan formar parte del programa. También se está incorporando el término que sea **“tutor legal del menor de edad”**, no necesariamente sea la madre biológica porque el supuesto de programa porque el supuesto es una mamá que sea jefa de familia, a ellas es a quien va dirigido el programa, pero le estamos adicionando que sea la tutora legal del menor de edad. Se está también incorporando el término o el tema del domicilio que pueda haber más de dos solicitantes en un mismo domicilio siempre y cuando no exceda su ingreso más de dos salarios mínimos vigentes para que no estemos generando una situación de discriminación en alguna de las solicitantes y estamos ajustando, igual que lo que hacía en el programa de deporte, la temporalidad de los pagos, ahorita estamos todavía en el proceso de selección de beneficiarios por lo tanto se está replanteando el calendario de pago y eso ya viene previsto en la modificación que se está planteando este comité.

En el siguiente programa es el programa de **“Atención a Personas con Discapacidad”**, igual que en el programa anterior, se está ajustando el tema de la evaluación por parte de la jefatura de oficina estamos también dejando la armonización en el tema del pago y el mismo supuesto respecto a dos solicitantes en el mismo domicilio. En términos generales es lo que se modifica y me falta también comentarles que parte de las observaciones que nos hizo el Órgano Interno de Control que está alineado el programa a nuestro programa de gobierno, eso también se está incorporando en todos los programas. Por último, el Programa de Embajadores la solicitud que se está proponiendo de su consideración el día de hoy además de los que ya dije del domicilio de dos solicitantes que sea el mismo siempre y cuando no sea mayor el ingreso a los dos salarios mínimos vigentes, estamos haciendo el ajuste respecto al pago, la programación en el pago para que esté acorde a la realidad, el programa de gobierno y en este estamos considerando que si dejan de participar en la actividad los beneficiarios de manera continua en tres ocasiones se les dará de baja respecto a su participación en el programa, esta es una causal que ya en la operación nos ha pasado de repente en este si deben de tener ciertas actividades y pues hay gente que no tiene tanta facilidad de participar estamos considerando que se puedan dar de baja para incorporar gente que tienen la disponibilidad de tiempo y quiere participar. En este si hay una disminución presupuestal como les comentaba al principio de mi intervención es de \$100,000 pesos por que estaba considerado de origen un apoyo de \$100,000 para



gastos administrativos que se iban a traducir en una identificación para que la gente en el territorio los pudiera ubicar que era un chaleco y una gorra que teníamos previsto que pudieran tener. Sin embargo, se está dejando de considerar porque teníamos un remanente de esto del año pasado el programa que fue vigente el año pasado y teníamos en el almacén material de este tipo entonces se consideró que ya no era necesario generar un gasto adicional para este proyecto por lo tanto se está dejando de comprometer estos \$100,000 pesos y en términos generales esto sería lo que estaría sometiendo a su consideración.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Juan Pablo. Adelante Agustín Rodríguez de Finanzas.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Hola buen día todavía. Bueno ahí voy analizar por partes me llama la atención en temas de los Promotores Deportivos las actividades estaban pactadas en 2000 por mes (marzo, abril, mayo y junio) por lo que recorren, quiero suponer no se efectuaron, ahora la gran pregunta es, ¿se darán en la misma cantidad de instalaciones? ¿Son la misma cantidad de promotores deportivos? Se les incrementan en 857 por mes en el siguiente semestre ya considerando que en junio se hubieran dado, o sea, estamos considerando que están planteado la modificación de reglas cuando ya paso un mes que se tendría garantizar que esas 2857 atenciones físicas y deportivas ya fueron otorgadas o como están solucionando esta parte, porque además de eso me llama la atención que a estas fechas no se haya ejercido en ese programa, ¿no? No hay registro de ejercicio de ese programa, los promotores si ya están seleccionados el problema es que no hay promotores, ¿Por qué no se ha gastado? ¿O si efectivamente desde marzo se están las personas y no han cobrado? No tengo la menor idea que sucede con ese programa.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Irving López: Si okay, en efecto lo único que se incrementa es el número de atenciones que tendrán que llevar ellos, al no tener la reglas totalmente a doc a lo que es la situación se tienen seleccionadas a las personas, pero ellas apenas van a iniciar con el tema de las atenciones iniciaron a partir del mes de julio. Entonces lo único que se solicita es que se modifiquen los horarios o los tiempos de atención en los diferentes puntos. El programa Promotores Deportivos ellos en el acercamiento de las actividades deportivas o actividades físicas organizadas en diferentes puntos de la alcaldía, entonces lo único que se requiere que en lugar de tener 3 horas aumente a la cuarta hora todos los días y así suban el número de atenciones.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Perdón fallo el micrófono. Entonces entendería que tendría que ser proporcional, no hacia los meses si no a las horas el esquema que tendrías que hacer de ajuste ¿no? Tendrías que decirnos cuantas horas tendrías beneficiarios y hacer tu proyección hacia los meses para poder determinar los beneficiarios, pero es a la inversa, determina los meses que te restan acomoda los beneficiarios y ahora ya sale la variable de la hora porque si dividimos los 2000 entre las horas no creo que sean 857 por hora las que tendrías que está aumentando beneficiarios adicionales por una hora o ¿si es así?



Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Irving López: Las atenciones se aumentan por mes no por hora y la modificación es el tema de las atenciones que se van a dar al vecino o al público en general al final de esta intervención entonces ellos tendrán que modificar el tema de tener mayor número de personas dentro de las actividades, el tema de la hora solo era justificar una de la formas que se pudiera resolver, no es que se les obligue estar una hora más. Simplemente es el mes debes de atender a este número de personas y ellos lo tendrán que distribuir, dependiendo la actividad o los lugares en donde estén para atender a más personas durante su actividad. No tenemos un número de horas en el programa que especificado solamente...

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Este ajuste es en julio, entonces ya iniciaste en junio ¿este ajuste ya incluye junio?

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Irving López: Si ya inicio.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: ¿Y cuántos promotores tienes?

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Irving López: Son 20 promotores.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: ¿Y cuántos atienden ellos?

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Irving López: Hay variables de actividad y dependiendo de la zona están atendiendo alrededor de 20 a 30 personas por cada actividad que realizan y a parte se realizan eventos de manera masiva en los cuales atienden más gente, es una situación no constante, por eso es que se ponen metan mensuales y no por hora o por lugar, si al mes ellos tienen la responsabilidad de un número de atenciones.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Ok ¿Y la administración a los instructores no cambia, sigue siendo la misma?

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Irving López: No cambia, lo que reducimos fue el tiempo de operación para ellos, o sea en meses.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Creo que ahí tenían un tema Agustín de...

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Perdón solo considerar nada más es de llamar la atención que en julio no hayan ejercido, ¿no?

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Irving López: Ellos ya iniciaron, el mes de julio ya se inició a la operación por eso es que la primer ministración caerá hasta el mes de agosto donde se hizo también la modificación.



Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Pero tendría que ser si iniciaste en junio, la primer ministración debe otorgarse en julio porque así traes tu calendario, acuérdate que en los apoyos no podemos dar retroactivos.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Irving López: No es retroactivo nada más es basados en la realidad del proceso administrativo que hay y para no incumplir en una situación en el mes de julio no fuera a existir este proceso completo para poder cumplir con...

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Ahí si te voy a debatir porque tienes tú el compromiso desde marzo, entonces no había forma de que el proceso administrativo te entorpeciera el pagarles en tiempo y forma los primeros días del siguiente mes. Yo creo que ahí hay un tema...

Alcaldía Miguel Hidalgo, Irving López: El tiempo y forma es principio de agosto, el siguiente mes es agosto por eso se marca el mes de agosto, no se marca finales del mes de agosto, solamente se marca agosto, para poder pagar lo que ya se lleva en el mes de julio.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: El tema que tienen Agustín es que, hay una cosa de planeación que evidentemente nosotros se las señalamos en algunas observaciones que les hemos hecho al programa. Creo que lo principal es que están empezando más tarde el programa y pasaron de pagos que se hacían cada bimestre a pagos que van a ser mensuales, lo cual es parte de lo que nos está explicando por parte de la alcaldía. Yo lo que vi en el programa es que pasan a pagos mensuales. Ahora lo que habían hecho es que empezaban en julio y lo corrieron a agosto en esta última versión, yo no sé si ahí en ese sentido por la congruencia que plantea Agustín y que creo que es correcta pues tus pagos tendrían que empezar en julio si ya están ahí las personas, pues tal vez ese calendario tendría que ajustarse dado que ya hiciste la convocatoria, ya tienes selección lo único que estás haciendo es adecuar el periodo de pagos para que no tengas un desfase tan amplio.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Si, mi interés no es cuestionar exactamente la operación de la alcaldía, pero mi interés y es de llamar la atención que tanto en este como en todos los demás programas que se presentaron, no existe ningún ejercicio. Es decir, se aprueban los programas, al parecer no se ejecutan porque no hay un gasto que nos asocie o nos represente eso y ahora a finales casi, porque estamos cerca del día del cierre del 25 del ejercicio presupuestal del mes de julio no tenemos gasto alguno pero si estamos pretendiendo hacer modificaciones en los programas para alinearlos a la ejecución posterior, me llama la atención la urgencia que tendría que ser dado son recursos de origen y la planeación debió haber estado desde el origen y ejecutarse porque quien esta no recibiendo el beneficio es la ciudadanía, no necesariamente porque tengamos nosotros que aprobarlo o no, solamente en ese contexto es y yo creo que esa es la participación que tenía yo en todos los programas, es el saber qué falta y en qué se les apoya si es que



si se ha ejecutado los programas o hay gente que está sin percibir un apoyo y que está desfasado de algunos meses, ¿no? Eso es lo que es preocupante.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Está Ilian con algún comentario? No sé si quieres decirlo de una vez, Ilian Blanco de Salud.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: En términos generales, me gustaría hacer un comentario para dejar un poquito más de claridad.

Entiendo perfecto la inquietud de estar manifestando al respecto a la convocatoria como tal aprobada que fue en febrero de este año cuando se aprobaron las reglas de operación. En nuestro caso, particularmente, a los mejor también es la misma situación que se da en tema de promotores deportivos hay un proceso de selección de beneficiarios que se postergo el arranque, emisión de convocatoria y posterior selección fue en lo que nos retrasamos. Particularmente, en lo que nos retrasamos en el programa Manos a la Olla, ese programa ya esté operando, ese programa ya lleva varias semanas en operación por lo que no hay una suspensión en cuanto al beneficio que reciben de forma directa las personas. En el caso del Programa de Discapacidad y Jefas de Familia, estamos en proceso de selección tardado porque así nos lo ha pedido el alcalde para garantizar que la selección de beneficiarios es transparente y por lo tanto, hay un método en el que la alcaldía no interviene de forma directa, es decir, y así está previsto en reglas de operación que nosotros no participamos en la selección, quien hace la determinación de las beneficiarias es la UNAM a través de la Escuela de Trabajo Social y en ese proceso estamos ¿Por qué estamos haciendo la alineación con el tiempo ahorita antes de haber empezado el ejercicio del gasto? Justamente por recomendación del Órgano Interno de Control de decir que: “Si tú ya sabías que tenías un retraso en la publicación del padrón, ¿por qué no estás haciendo la armonización con el tiempo en cuanto al primer pago a la primera ministración?, que de origen estaba planteada en reglas de operación para empezar en algunos casos en julio, es más, en algunos casos también junio, ¿Por qué si ya sabías que tenías un retraso cuando estas en junio y no has pagado, no has hecho las acciones pertinentes para regularizar y que sea congruente el calendario de pago con tus reglas de operación?” Es eso y no sé si eso aclare el comentario que tenían.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Ok, entendido. Solamente la recomendación es que, si se vean reflejados los ejercicios del gasto, que efectivamente Manos a la Olla que lleva avances pues como se esté erogando y no se está registrando si es importante conocerlo al final pareciera que siempre los últimos trimestres hay un gasto excesivo cuando sabemos que se va haciendo de manera paulatina pero solo era eso lo que llamaba la atención por parte de la intervención de finanzas.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Gracias por el comentario, de hecho en el tema del programa de Promotores Deportivos de la misma forma vamos a hacer las gestiones a partir de esta modificación para solicitar el pago al área de finanzas, ya seguramente



quedara en el mes de agosto pero la inquietud que siempre se ha manifestado siempre con Víctor es la preocupación de poner un fecha exacta en cuanto al pago que a veces no es necesariamente nuestro alcance poder determinar si estaremos o no en condiciones de pagar en esa fecha y por eso lo dejamos un poco más abierto pero seguramente a partir de esta modificación ya empezamos con la solicitudes de pago.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ilian adelante.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco: Hola que tal buenas tardes. Ilian Blanco de la Secretaría de Salud. Solamente es una cuestión de conocimiento, lo digo porque, al momento de estar leyendo los programas me llamo la atención lo del Programa de Manos a la Olla dos cuestiones, uno es ¿Cuáles son los requisitos o las condiciones para ser comensal? No es beneficiarios porque los beneficiarios entiendo son los que hacen la comida, más bien es para ser el comensal. Esa una y la otra es ¿cómo evalúan el programa? es decir, ustedes dan un monto para los beneficiarios que hacen las comidas como se cercioran que se hicieron los montos que se gastaron para hacer estos alimentos para la preparación, en fin, todo esto. Gracias.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Muchas gracias por la pregunta. Si efectivamente de hecho este es un programa que viene del año pasado. El año pasado nos dejó muchas experiencias porque nunca lo habíamos operado. Pero concretamente respecto a la pregunta de cómo garantizar que la comida llega, me imagino que por ahí va a la duda, a la gente que debe de llegar, hay unas personas que se incorporaron este año este año y era parte de la modificación que exponíamos en cuanto a los facilitadores hay cuatro personas que nos ayudan en la supervisión en tres momentos de visita a los comedores, los entregan los insumos de la preparación de alimentos y en el momento en el que se está vendiendo a la gente, nosotros le hacemos una encuesta aleatoria a las gente que está comiendo en los comedores para saber si la preparación es adecuada, si la cantidad es la correcta y si tienen algún comentario respecto a la preparación de alimentos.

Respecto a cómo garantizamos que ocupen adecuadamente los insumos, cabe a aclarar que a ellos no se les da el recurso económico, no es que la alcaldía les transfiera dinero para la compra de alimentos acá lo que hacemos es que hay una empresa que es la que les entrega la materia prima dos veces por semana, nosotros definimos los menús y es un menú estandarizado en los 31 puntos donde nosotros, a partir de un equipo de nutrición vemos cual es un equilibrio entre la calidad de los productos y el precio adecuado para la alcaldía, así es como determinamos que no se haga un mal uso de los insumos, además de que estos facilitadores junto con personas de la alcaldía hacemos visitas de verificación para garantizar que lo que se está entregando se ocupe únicamente para la preparación de alimentos para este programa.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Tienes el micrófono cerrado.



Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco: No, ya está bien gracias. Los recursos a la empresa para que ellos administren estos alimentos.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Los recursos económicos se le pagan a una empresa que a su vez es la responsable de entregar los alimentos que nosotros determinamos, nosotros hacemos el levantamiento de un pedido por 31 puntos de entrega y la empresa los distribuye en los 31 puntos y nosotros hacemos la supervisión de la entrega y en cada uno de los puntos, los beneficiarios preparan los alimentos con los productos que se les entrego.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco: Gracias, ¿se puede saber el nombre de la empresa?

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: No la tengo en este momento, eso lo determino el área de recursos materiales, pero si se lo hago llegar a Víctor porque no me acuerdo quien es la empresa.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ilian Blanco: Mucha gracias.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: La asignación fue a través de una licitación pública el proceso que se llevó a cabo, no fue una adjudicación directa, pues seguimos el proceso de ley.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Tienen un modelo similar al que funcionaba en comedores sociales de nosotros. Nosotros teníamos antes una licitación, se hacían una adjudicación y se entregan a través de intermediarios los productos no percederos y percederos para la elaboración de los alimentos y ahora nosotros lo tenemos a través de una tarjeta por eso es la pregunta de Ilian además que está muy interesada en las evaluaciones de alimentación. ¿No sé si haya algún otro comentario? Si no hay comentarios entonces, digo entendiendo a que el llamado es a adecuar las planeaciones para no tener tantos ajustes a estas alturas, vamos a, creo que ya quedo claro los fundamentos de las modificaciones. Entonces leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SO/III/08/2023; Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban las modificaciones de los programas sociales solicitados por la **Alcaldía Miguel Hidalgo** denominados:

- “Promotores Deportivos 2023”
- “Manos a la Olla”
- “Para las Jefas”
- “Apoyo para Personas con Discapacidad Permanente”



- “Embajadores MH”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia del presupuesto y ejecución de programas sociales, así como apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de los programas es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, para remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido son votos a favor ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, Presidente. Dado que es una sesión ordinaria preguntaría si ¿alguien quiere presentar algún asunto general? No sé si ADIP Eva ¿tienes algún tema?

De no haber asuntos generales entonces estaríamos agotando los puntos del día, Presidente.

Presidente Suplente, Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez: Muchas gracias. Una vez agotados los puntos señalados en el Orden del Día y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este Órgano Colegiado por lo que siendo las 12 horas del día 19 de julio del 2023, damos por terminada la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COPLADE.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Eva, no sé si hay alguien más que quiera establecer un punto en los asuntos generales, de no haber más puntos le informo secretario que con esto hemos terminando el orden del día.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias secretario y una vez agotados los puntos señalados en el orden del día y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados agradecemos la presencia de las y los integrantes de este órgano colegiado por lo que siendo las 12:12 horas del día 19 de julio del 2023 damos por terminada la TERCERA SESIÓN ORDINARIA del COPLADE. Muchas gracias y buenas tardes a todas y todos.

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez Encargado de Despacho Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente



2.	Lic. Alejandro Altamira Salazar y Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Representantes de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Licda. María de la Luz Hernández Trejo Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Licda. Jaqueline Reyes Martínez Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Dra. Ilian Blanco García Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Licda. Rita Magali Cadena y Jorge Muciño Arias Representantes de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Licda. Guadalupe Vega González Representante de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Ing. Hugo Flores Sánchez Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2023, celebrada el 19 de julio del 2023. Consta de 19 fojas útiles.